RESOLUCION MAG N°.1744

"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MAG N° 1651/2021, DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2021".

Asunción, 22 de noviembre de 2021

VISTO:

La Resolución MAG N° 1651/2021 de fecha 05 de noviembre de 2021; la Nota de fecha 15 de noviembre de 2021, de la Comisión Evaluadora Permanente; el Dictamen D.C./A.L. N° 286/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 409/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1423/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81/1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*; (Expediente MAG N° 40854/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución MAG N° 1651/2021 de fecha 05 de noviembre de 2021, se resuelve: *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES ORGÁNICOS Y CAL AGRÍCOLA PARA EL PROYECTO RESIPROAF" ID N° 398.031, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".*

Que, por Nota de fecha 15 de noviembre de 2021, la Comisión Evaluadora Permanente solicita la rectificación parcial de la Resolución MAG N° 1651/2021 de fecha 05 de noviembre de 2021, lo solicitado obedece a un error involuntario en la carga de la planilla de adjudicación de los Oferentes, y es como sigue:

Donde dice:

*"...**Riego Dos mil** de Lincoln David Rousky: monto total Gs. 1.325.250.000 (Guaraníes un mil trescientos veinte y cinco millones doscientos cincuenta mil) IVA incluido".*

*"...**Nutrivet Import –Export S.A.:** monto total Gs. 1.143.450.000 (Guaraníes un mil ciento cuarenta y tres millones cuatrocientos cincuenta mil) IVA incluido".*

Debe decir:

*"...**Riego Dos mil** de Lincoln David Rousky: monto total Gs. 1.143.450.000 (Guaraníes un mil ciento cuarenta y tres millones cuatrocientos cincuenta mil) IVA incluido".*

*"...**Nutrivet Import –Export S.A.:** monto total Gs. 1.325.250.000 (Guaraníes un mil trescientos veinte y cinco millones doscientos cincuenta mil) IVA incluido".*

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 286/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su conclusión expresa: *"...En mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, y la Nota de la Comisión Evaluadora Permanente (CEP) de fecha 15 de noviembre del corriente, conforme al error involuntario en la carga de la planilla en la Adjudicación de los Oferentes, y es parecer de este Dpto. de Asesoría Legal, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, que corresponde Rectificar*

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • Secretaría General •

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • MINISTRO •

RESOLUCION MAG N°.1744.-

"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MAG N° 1651/2021, DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2021".

parcialmente en las partes donde corresponda la Resolución MAG N° 1651/21 de fecha 05 de noviembre de 2021, Resolución Ministerial mediante.

Que, por Providencia D.C. N° 409/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, la Dirección de Contrataciones, remite el presente legajo, de los antecedentes que hacen referencia al presente llamado, acompañado del Dictamen de Asesoría Legal N° 286/2021, y conforme a la nota de la Comisión Evaluadora Permanente (CEP) de fecha 15 de noviembre de 2021.

Que, por Nota DGAF N° 1423/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), manifiesta su conformidad ante lo solicitado por lo que sugiere proseguir con los trámites, salvo otro parecer.

Que, la Ley N° 81/1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, faculta al Titular de esta Secretaría de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR parcialmente la Resolución MAG N° 1651/2021 de fecha 05 de noviembre de 2021, en todas sus partes pertinentes, quedando redactada de la siguiente manera:

*"...**Riego Dos mil** de Lincoln David Rousky: monto total Gs. 1.143.450.000 (Guaraníes un mil ciento cuarenta y tres millones cuatrocientos cincuenta mil) IVA incluido".*

*"...**Nutrivet Import –Export S.A.:** monto total Gs. 1.325.250.000 (Guaraníes un mil trescientos veinte y cinco millones doscientos cincuenta mil) IVA incluido".*

Artículo 2.- RATIFICAR la Resolución MAG N° 1651/2021 de fecha 05 de noviembre de 2021, en todos sus demás términos.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.